

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 143/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017 No. DE OBRA: 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

Convenio de Reconocimiento De Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 143/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Continental Grass Producer, S de R.L. de C.V.**" y la empresa "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", quienes actúan de manera conjunta, representadas en este acto por el **C. Gregorio Yáñez Piña**, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**"; y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **26 de Diciembre 2017**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. CEI OE 143/2017, para la ejecución de la obra pública denominada "**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD ESTATAL**", estableciéndose un monto total del contrato de \$ **54'362,286.74** (Cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N.), incluido **IVA**, con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, con fecha de inicio del **27 de Diciembre de 2017** y de termino al **15 de Mayo de 2018**.

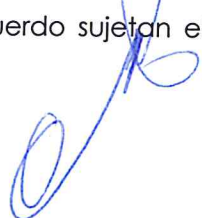
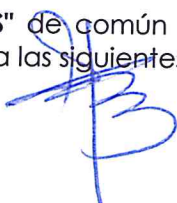
SEGUNDO. El día **02 de Enero de 2018**, se recibe en las oficinas de la Subcoordinación de Infraestructura escrito mediante el cual "**EL CONTRATISTA**", solicita la factibilidad de usar postes con placa base de 6 barrenos de acuerdo a la ficha técnica proporcionada.

TERCERO. En la fecha **05 de Enero de 2018**, se levanta el acta circunstanciada No. ACSO 01, relativa a la suspensión total temporal de los trabajos, en razón de existir motivos que justifican la imposibilidad de la continuidad por parte de "**EL CONTRATISTA**".

CUARTO. El día **15 de Enero de 2018**, se reúne personal de "**LA COMISIÓN**", con "**EL CONTRATISTA**", donde se presenta boletín que contiene las nuevas especificaciones de los postes, así como las adecuaciones necesarias para la cimentación, debidamente autorizado.

QUINTO. En fecha **15 de Enero de 2018**, se emitió Dictamen Técnico que funda y motiva la celebración del presente convenio de reconocimiento de suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:



Gregorio Yáñez Piña



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 143/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017 No. DE OBRA: 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

DECLARACIONES

1.- "LA COMISIÓN" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1 "Continental Grass Producer, S. de R.L. de .C.V", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes CGP070613ND0, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la Escritura Pública No. 21,592, de fecha 13 de Junio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 11, de la demarcación notarial de la ciudad de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el Registro Público

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 143/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017 No. DE OBRA: 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil No. 33893, de fecha 15 de Noviembre de 2007; y se encuentra legalmente representada en este acto por el C. **Gregorio Yáñez Piña**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. 0479012180117 es Calle 39 No. 505, colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080 Querétaro, Qro., cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en Carretera Libre a Celaya km. 5.5, colonia El Pueblito, C.P. 76900 Corregidora, Qro.

2.3 "Grupo PG, S.A. de C.V.", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes GPG960304FD0, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la Escritura Pública No. 20,202 de fecha 04 de Marzo de 1996, pasada ante la fe del Lic. **Alejandro Gutiérrez Santos**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 17, de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil No. 2540, de fecha 26 de Abril de 1996; y se encuentra legalmente representada en este acto por el C. **Ernesto Páez Larrinaga**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. 0313105227136, es calle Paseo de la Constitución No. 142 fraccionamiento Arboledas del Parque, C.P. 76140 Querétaro, Qro., cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.4 "Grupo PG, S.A. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en calle Prolongación 16 de Septiembre No. 10, colonia Diligencias C.P. 76020 Querétaro, Qro.

2.5 "Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V." y "Grupo PG, S.A. de C.V.", Señalan como Domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio, el ubicado en Carretera Libre a Celaya km. 5.5 s/n, colonia El Pueblito C.P. 76900 Corregidora, Qro.; así mismo señalan como representante común al C. **Gregorio Yáñez Piña**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven del presente convenio.



Gregorio Yáñez Piña

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 143/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017 No. DE OBRA: 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017**

2.6 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

2.7 El supervisor, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**", del plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 143/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD ESTATAL**".

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **10 días naturales**, contados a partir del **05 de Enero 2018** y hasta el **15 de Enero 2018**, quedando como nueva fecha de término el día **25 de Mayo de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 143/2017**, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 143/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017 No. DE OBRA: 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017


"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente está estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

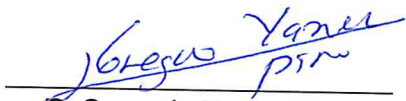
Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **14 de Mayo de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "LA COMISIÓN"




Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura
y Apoderado Legal

Por "EL CONTRATISTA"



C. Gregorio Yañez Piña
Representante Legal de "Continental
Grass Producer, S. de R.L. de C.V." y
Representante Común

TESTIGOS



Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras
de Infraestructura



Ing. Gildardo Ramos Becerril
Supervisor de Obra